

ACTA DE ADMISIÓN Y PRIMERA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PUESTA EN VALOR DE LOS PAISAJES ENOGASTRONÓMICOS DEL TERRITORIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

En la sede del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, el 6 de agosto de 2025, siendo las 9:00 horas de la mañana, por orden de la Sra. Presidenta, se reúnen las personas componentes de la mesa de contratación:

- Presidenta: María Rosario Domingos García
- Primera Vocal: Cristina Bayona Pérez
- Segunda Vocal: María Amatriain Alonso
- Secretario: Jesús Marco del Rincón

Excusa su asistencia el tercer Vocal, Miguel Ángel García Velasco.

Para determinar la admisibilidad de las ofertas, según los criterios fijados en la cláusula 9ª del pliego de condiciones administrativas, una vez finalizado el plazo de presentación establecido en la cláusula 7ª de los mencionados pliegos.

Ha presentado oferta a la licitación en el plazo establecido, la siguiente empresa/profesional:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	GEOINNOVA, S.L.

Se procede a la comprobación de la adecuada presentación por parte de la empresa licitadora, de la documentación exigida para el SOBRE A: "Documentación Administrativa", en el Pliego de Cláusulas administrativas.

Una vez analizada la documentación presentada por la licitadora, la mesa de contratación comprueba que ha presentado la documentación requerida en el sobre A de forma correcta.

Por lo tanto, la mesa de contratación acuerda la admisión de la siguiente licitadora en el procedimiento de contratación:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	GEOINNOVA, S.L.

Una vez determinada la admisibilidad de la licitadora, se procede a la apertura del Sobre B: "Documentación a valorar según criterios de carácter subjetivo". Ésta es la empresa que presenta oferta técnica:

	NOMBRE DE LA EMPRESA/ PROFESIONALES
1	GEOINNOVA, S.L.

Una vez abierto el sobre B, se acuerda que el personal técnico emita un informe de análisis y valoración de la propuesta:

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta técnica será de 50 puntos, según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Condiciones Administrativas. Dicha puntuación máxima se desglosa en los siguientes apartados: introducción (máximo 5 puntos), planteamiento del proyecto (máximo 10 puntos), propuesta metodológica (máximo 35 puntos)

En función de lo anterior se elaborará una ficha resumen de los aspectos más relevantes que se han tenido en cuenta para la valoración de cada uno de los apartados.

El informe técnico será elaborado por Miguel Ángel García Velasco, técnico redactor del pliego de prescripciones técnicas.

La mesa se reunirá nuevamente con el objeto de realizar la valoración técnica de la propuesta y, así como de realizar la apertura y valoración del SOBRE C. Documentación a valorar según criterios objetivos o mediante fórmulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 12:00 horas, se levanta la sesión y se levanta en prueba y conformidad de lo acontecido, la presente acta en Olite/Erriberri, el 6 de agosto de 2025.

PRESIDENTA

PRIMERA VOCAL

SEGUNDA VOCAL

SECRETARIO